

ANEXO N° 2

TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

1. **AREA USUARIA:** Subgerencia Macro Región V Arequipa
2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Servicio de instalación de 13 equipos de aire acondicionado y 04 cortinas de aire para las Agencias Ilo, Agencia Matarani y Agencia Cocachacra.
3. **FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:** Mantener una adecuada temperatura de confort en los ambientes utilizados por el personal y público en general.
4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:** Contratar a una empresa que brinde el servicio instalación de 13 equipos de aire acondicionado y 04 cortinas de aire para las Agencias Ilo, Agencia Matarani y Agencia Cocachacra.
5. **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:**
La contratación está enmarcada en la propuesta del Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 del Banco de la Nación alineado con el Objeto Estratégico N°4 (OE4) Mejorar la Experiencia del Cliente, teniendo en cuenta la imagen institucional.
6. **ANTECEDENTES:**

Los equipos que actualmente se encuentran en la Agencias de Ilo, se encuentran inoperativos, así mismo, las Agencias 3 de Matarani y Cocachacra, NO cuentan con equipos de aire acondicionado, siendo necesario se dote de estos equipos debido a las altas temperaturas que se registran en la zona.

Se ha desmontado equipos de aire acondicionado de las Agencias 2 Miraflores Arequipa y Periférica Arequipa, los que se encuentran en buenas condiciones, por tanto, es necesario realizar la reubicación de estos bienes.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Traslado de 09 equipo de aire acondicionado y 04 cortinas de aire de la Agencia 1 Arequipa hasta la Agencia 2 Ilo, debidamente embalado y protegido contra golpes.
- Desmontaje eléctrico y mecánico de 09 equipos de aire acondicionado y 04 cortinas de aire de la Agencia 2 Ilo y embalados después de su desmontaje.
- Instalación eléctrica y mecánica de 09 equipos de aire acondicionado y 04 cortinas de aire que fueron trasladados desde Arequipa y serán ubicados en los ambientes de los equipos desmontados en la Agencia 2 Ilo.
- Desmontaje eléctrico y mecánico de 02 equipos de aire acondicionado ubicados en la Agencia 3 Matarani deberán ser embalados después de su desmontaje y trasladado a la Agencia 2 Mollendo.
- Instalación eléctrica y mecánica de 02 equipos de aire acondicionado que se encuentran en el almacén de la Agencia 3 Matarani y serán ubicados en los ambientes de los equipos desmontados.
- Desmontaje eléctrico y mecánico de 04 equipos de aire acondicionado ubicados en la Agencia 3 Cocachacra, deberán ser embalados después de su desmontaje y trasladado a la Agencia 2 Mollendo.
- Instalación eléctrica y mecánica de 02 equipos de aire acondicionado que se encuentran en el almacén de la Agencia 3 Cocachacra y serán ubicados en el Hall de Atención al Público (frente o a costado de las ventanillas).



Las características de los equipos a instalar se mencionan a continuación:

N°	MARGESI	EQUIPO	TIPO	CAP	UBICACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN FINAL	SERVICIO
1	579849	AIRE ACONDICIONADO	SPLIT TECHO	4 TON	ALMACEN AREQUIPA	AG ILO - ATENCION AL PUBLICO 1	Traslado a ILO, Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 579849.
2	579848	AIRE ACONDICIONADO	SPLIT TECHO	4 TON	ALMACEN AREQUIPA	AG ILO - ATENCION AL PUBLICO 2	Traslado a ILO, Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 579848
3	579847	AIRE ACONDICIONADO	SPLIT TECHO	4 TON	ALMACEN AREQUIPA	AG ILO - ATENCION AL PUBLICO 3	Traslado a ILO, Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 579847.
4	579846	AIRE ACONDICIONADO	SPLIT PARED	2 TON	ALMACEN AREQUIPA	AG ILO - PRESTAMOS 2° PISO	Traslado a ILO, Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 579846.
5	579842	AIRE ACONDICIONADO	SPLIT PARED	1.5 TON	ALMACEN AREQUIPA	AG ILO - CUBICULO DE ATM	Traslado a ILO, Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 579842.
6	579843	AIRE ACONDICIONADO	SPLIT PARED	1.5 TON	ALMACEN AREQUIPA	AG ILO - CAJA 1° PISO	Traslado a ILO, Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 579843.
7	579845	AIRE ACONDICIONADO	SPLIT PARED	2 TON	ALMACEN AREQUIPA	ATM COLEGIO DANIEL BECERRA - CUBICULO ATM	Traslado a ILO, Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 579845.
8	579844	AIRE ACONDICIONADO	SPLIT PARED	2 TON	ALMACEN AREQUIPA	AG ILO - PRESTAMOS 2° PISO	Traslado a ILO, Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 579844.
9	579853	AIRE ACONDICIONADO	SPLIT PARED	1.5 TON	ALMACEN AREQUIPA	AG ILO - RACK DE COMUNICACIONES	Traslado a ILO, Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 579853.
10	579865	VENTILACION MECANICA	CORTINA DE AIRE	0.9 MT	ALMACEN AREQUIPA	AG ILO - PUERTA DE INGRESO	Traslado a ILO, Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 579865.
11	579864	VENTILACION MECANICA	CORTINA DE AIRE	0.9 MT	ALMACEN AREQUIPA	AG ILO - PUERTA DE INGRESO	Traslado a ILO, Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 579864.
12	579863	VENTILACION MECANICA	CORTINA DE AIRE	0.9 MT	ALMACEN AREQUIPA	AG ILO - PUERTA DE INGRESO	Traslado a ILO, Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 579863.
13	579862	VENTILACION MECANICA	CORTINA DE AIRE	0.9 MT	ALMACEN AREQUIPA	AG ILO - PUERTA DE INGRESO	Traslado a ILO, Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 579862.
14	625325	AIRE ACONDICIONADO	TECHO SPLIT	5 TON	AG MATARANI	AG MATARANI - HALL DE ATENCION	Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 625325.
15	625238	AIRE ACONDICIONADO	SPLIT PARED	1 TON	AG MATARANI	AG MATARANI - RACK DE COMUNICACIONES	Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 625238.
16	625330	AIRE ACONDICIONADO	TECHO SPLIT	5 TON	AG COCACHACRA	AG COCACHACRA - HALL DE ATENCION	Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 625330.
17	625331	AIRE ACONDICIONADO	TECHO SPLIT	5 TON	AG COCACHACRA	AG COCACHACRA - HALL DE ATENCION	Desmontaje de equipo antiguo e Instalación del equipo Margesi 625331.

Descripción:

DESMONTAJE Y TRASLADO DE EQUIPOS

- Desmontaje de los equipos de aire acondicionado y cortina de aire.
- Realizar los protocolos de recuperación de gas refrigerante.
- Realizar el embalaje y traslado de los equipos desde el ex local y realizar la entrega con las guías de distribución debidamente visada por el responsable de la recepción en las agencias.
- El traslado de los equipos de A/A es considerado como "FRAGIL"



MONTAJE Y ANCLAJE

- El contratista debe considerar todos los equipos, herramientas y maquinaria necesaria para instalar los equipos de aire acondicionado en las agencias.
- Para los equipos de aire acondicionado tipo Split techo, las unidades condensadoras del equipo se instalara en las ubicación de las unidades retiradas de la agencia, con una base metálica fabricada a la medida por el contratista, la cual será anclada al piso con tacos de expansión tipo Hilti. La unidad evaporadora se instalará en las ubicación antes mencionada de la agencia sobre una base preparada con ángulo de fierro suministradas por el contratista con tacos de expansión y espárragos.
- Para los equipos de aire acondicionado tipo split pared, las unidades condensadoras del equipo se instalara en las ubicación de las unidades retiradas de la agencia, con una base metálica fabricada a la medida por el contratista, la cual será anclada al piso con tacos de expansión tipo Hilti. La unidad evaporadora se instalara en las ubicación antes mencionada de la agencia sobre sus propias bases suministradas por el fabricante con tarugos y tirafones.
- Las cortinas de aire se ubicara en las 02 puertas de ingreso del hall de atención preferencial de la agencia 1 llo, sobre soportes a la estructura superior de la puerta que serán suministrados por el proveedor, se deberá verificar la posición, balanceo y alineamiento de la hélice e impulsor de aire.

INSTALACIÓN DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN

- Incluir el suministro e instalación de tuberías de cobre tipo L para el circuito de refrigerante entre unidades condensadoras y evaporadoras, unidas con soldadura de cobre fosforoso con plata al 15%, sin abolladuras ni fisuras, para evitar estrangulaciones y posibles fugas de gas refrigerante a corto plazo.
- Ocultar por medio de canaletas las tuberías de cobre que pasen por el interior de los ambientes.
- Las tuberías de refrigeración en su totalidad deberán estar forrado con aislamiento térmico espumante del tipo Armaflex desde la salida de la unidad condensadora hasta la entrada de la unidad evaporadora, por lo que debe considerarse el suministro del aislamiento térmico.
- Antes y después de realizar la soldadura de los tubos de cobre se deberá limpiar el interior de las tuberías con presión de gas nitrógeno (N), los accesorios como filtro secador, presostato de baja y visor de líquido deberán instalarse después de haber sido soldado y limpiado los tubos de cobre.
- Presurizar el circuito de refrigeración con presión de gas nitrógeno a 300 psi, con la finalidad de verificar las uniones de las tuberías unidas con soldadura y tuercas.
- Realizar el vacío del circuito de refrigeración por medio de una bomba de vacío especial hasta 29" de mercurio.
- Realizar el suministro y la carga de gas refrigerante.
- Realizar pruebas correspondientes hasta bajar la temperatura de los ambientes a 18°C a 22°C para ambientes de sistemas según lo indicado por el RNE (Reglamento Nacional de Edificaciones)
- Registro de lecturas de los parámetros eléctricos con una Pinza Volt-amperimetrica debidamente calibrado (voltaje, amperajes)
- Registro de lectura de presiones del sistema con un manómetro.

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMATICO PARA CADA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN EL RACK DE COMUNICACIONES Y CUBICULO DE ATM DE LOS EQUIPOS N° 5,7,9 y 15.

- El control de encendido y apagado de los equipos ubicados en los racks de comunicaciones y cubículos de ATM se deberán instalar para su encendido y apagado de las siguientes características: "Interruptor de tiempo digital IHP Ancho de 18 mm (2 módulos de 9 mm) Enciende y apaga automáticamente las cargas de acuerdo con el programa ingresado por el usuario a nivel semanal. El ciclo de conmutación es de 7 días (semanalmente) Número de operaciones de interruptor: 56 Ahorros en el corte de la red con la reserva de la batería: 10 años Es posible anular manualmente salida de 1 canal"
- Programación del interruptor de tiempo digital, será para que el equipo de aire acondicionado se encienda de lunes a domingo de 7.00 am hasta las 8.00 pm.
- Los equipos de aire acondicionado deberán ser configurados a una temperatura 23° C.



INTERCONEXIÓN DE FUERZA

- Realizar el cableado del sistema de fuerza y control del equipo de A/A y cortina de aire.
- Suministrar e instalar interruptores termo magnéticos bipolares, tripolares y tetrapolares según la necesidad (Cabe mencionar que 03 equipos de tipo techo asignados a la Agencia Matarani y Cocachacra son de voltaje 380+N), disparo magnético curva C, tensión de empleo 220/440 VAC, con capacidad de interrupción última de 25 kA, 20 amperios de corriente nominal según la necesidad, para cada equipo de aire acondicionado en los tableros eléctricos de aire acondicionado o comercial existentes.
- Suministro, acondicionamiento e instalación de tuberías y accesorios como curvas y conectores de PVC SAP, o canaletas de PVC del tipo pesadas con accesorios para la distribución del cableado. El recorrido de esta canalización comprende desde tablero eléctrico existente, hasta los equipos y entre los diferentes componentes de los equipos.
- Suministrar e instalar una caja metálica de 100 x 100 x 50 en la ubicación de cada unidad condensadora desde dicha caja se va a alimentar a la unidad condensadora, las tuberías que se van a instalar entre cajas metálicas y las unidades condensadoras serán del tipo conduit metálico flexible con forro de PVC instaladas con sus respectivas prensaestopas, las cuales serán suministradas por el contratista.
- Concluido con los trabajos previos, de instalación de tuberías, canaletas y cableado, se deberá realizar la conexión del cableado eléctrico.
- Suministrar y realizar el cableado eléctrico del sistema de fuerza y control de los equipos de A/A con cable de mm² según la necesidad.
- Para las 04 cortinas de aire a instalar en la agencia 2 llo, se deberá instalar una caja de pase y realizar el empalme en el cable de alimentación a la cortina de aire existente.
- Se deberán utilizar terminales para la instalación del cableado de los circuitos en los diversos componentes del tablero eléctrico.
- Todos los conductores de distribución serán de cobre electrolítico recocido, cableado, con alta resistencia dieléctrica, retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógeno del tipo NH o LSOH.
- El Postor deberá incluir a todo costo lo necesario para alimentar eléctricamente el sistema y su operatividad permanente.

INSTALACIÓN DE DRENAJE

- El drenaje de la unidad evaporadora del equipo se efectuará mediante bomba de condensado que serán instaladas con la finalidad de expulsar el agua al punto del desagüe más cercano.
- Se instalarán las bombas de condensado existentes de los equipos.
- El contratista deberá considerar todas las tuberías y materiales necesarios para la instalación y hacer llegar a los puntos de drenaje existentes más cercano.

PUESTA EN MARCHA, PRUEBA Y REGULACIÓN DE LOS EQUIPOS.

- Tanto la puesta en marcha, como la prueba y regulación de los equipos estará a cargo del postor ganador, para lo cual los ingenieros y técnicos seguirán los procedimientos recomendados en fábrica que certifiquen la validez de las respectivas garantías de fábrica.
- Registro de lecturas de los parámetros eléctricos con una Pinza Volt-amperimétrica debidamente calibrado (voltaje, amperajes).
- Registro de lectura de presiones de alta y baja de los equipos.
- EL CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los equipos completamente probados y operativos, realizando todo lo requerido en los presentes términos de referencia, con buen acabado final de entrega, en el que no se dejarán áreas de trabajo u otros en mal estado. Deberá considerar las Buenas Prácticas de Ingeniería en la ejecución de sus labores.

INSTALACIONES DE OBRA CIVIL.

- Todas las obras civiles que sean necesarias para la instalación, operación apropiada conservación del sistema estarán a cargo del proveedor (incluye picado de paredes, tarrajeos, resane,



cerramientos, pintado del color similar al existente y otros inherentes al proceso de instalación de los equipos).

- Finalmente, retiro y eliminación de materiales de construcción sobrantes, desmonte y otros, fuera de las instalaciones de la agencia.

Plan de Trabajo:

- El servicio de instalación de equipos de aire acondicionado y cortinas de aire iniciará al día siguiente de haberse aprobado el Plan de Trabajo. A partir de la firma del contrato, el contratista tiene cinco (02) días hábiles para hacer entrega de manera formal el Plan de Trabajo por el periodo total, donde se señale las fechas en las cuales realizará la instalación de los equipos de aire acondicionado y cortinas de aire materia de este servicio.
- La Subgerencia Macro Región V Arequipa revisará el Plan de Trabajo en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles. De encontrarse observaciones al Plan de Trabajo presentado por el contratista, éste será notificado vía carta o correo electrónico para que logre absolverlas en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. La absolución deberá ser entregada de manera formal a El Banco de la Nación.

Garantía:

- El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
- La garantía en la ejecución de un servicio puede incluir, corrección de defectos o fallas, el plazo de la garantía y/o la repetición o reparación del servicio.
- La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, la presente contratación **NO** se constituye como **SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, se indica que este servicio **NO califica como una consultoría** para registrar en el Sistema de Registros para el control de contrataos de consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la Republica

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

No corresponde

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Se deberá contemplar todas las consideraciones y términos de los siguientes Reglamentos, Códigos y Normas:

- RNE (Reglamento Nacional de Edificaciones)
- LCE (Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado, reglamento de LCE y sus modificatorias.
- ASHRAE (American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers)
- ASTM B280-80 (Estándar para tubo de cobre sin costura para aire acondicionado)
- CNE (Código Nacional de Electricidad-Utilización)
- DS 009-2005-TR (Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo)
- Código Civil y Normas Concordantes

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.



- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras, para contrataciones superiores a 01 UIT.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACIÓN

No corresponde

EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (sesenta mil 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares:

- Instalación de equipos de aire acondicionado de precisión.
- Instalación de equipos de refrigeración industrial

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



PERSONAL PROPUESTO

No corresponde

- 1) Formación Académica:
No corresponde
- 2) Certificación u otro requisito:
No corresponde
- 3) Capacitación:
No corresponde
- 4) Experiencia:
No corresponde

Acreditación:
No corresponde



11. VISITA TECNICA

El contratista para la presentación de su propuesta podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de las agencias en donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Para que se brinde las facilidades de ingreso a las instalaciones se deberá remitir una carta y/o correo



email, indicando nombres, apellidos completos y N° de DNI de la(s) persona(s) que asistirá(n), a la Macro Región V Arequipa.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipos de equipos, materiales y suministros que requiere y los costos que éstos involucran.

El contratista deberá conocer en detalle las condiciones del lugar (ambiente, localización) donde se prestará el servicio, por lo tanto, no podrá solicitar reconocimiento de mayores precios por desconocimiento de las mismas.

12. ENTREGABLES:

La prestación del servicio consta de los siguientes entregables:

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
Se presentará a los cinco (05) días calendario, contados a partir de culminado el servicio	Protocolo de pruebas de funcionamiento de cada equipo de aire acondicionado según lo indicado en el anexo A-1
Se presentará a los cinco (05) días calendario, contados a partir de culminado el servicio	protocolo de pruebas de funcionamiento de cada cortina de aire según lo indicado en el anexo A-2.

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.



En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El contratista deberá contar con los siguientes seguros:

Seguro Complementario de trabajo de riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión (SCTR)

El contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo De Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud por accidente de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalides, muerte accidental y gastos de curación

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

El proveedor debe incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:

El servicio y/o consultoría se desarrollará en un plazo (30) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

La prestación del servicio y recojo de los equipos son en las siguientes direcciones:

GENCIA	CATEGORIA	DIRECCIÓN	DISTRITO-PROVINCIA-DEPARTAMENTO
ILO	Agencia 2	Jirón Callao N° 633	Ilo-Ilo-Moquegua
MATARANI	Agencia 3	Calle Arequipa N° 395	Islay-Islay-Arequipa
COCACHACRA	Agencia 3	Calle Libertad N°412 Mz. D3 Lote 6	Cocachacra-Islay-Arequipa
ALMACEN AREQUIPA*	Agencia 1	Calle Nicolás de Piérola N°110 -112	Arequipa-Arequipa-Arequipa

*Lugar de recojo de los equipos para instalar en las Agencias de Ilo, Matarani y Cocachacra

19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en 01 solo pago.



Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia Macro Región V Arequipa.
- Comprobante de pago.
- Copia simple del documento de contratación.
- Documentos entregables – Protocolos del Anexo A-1 y Anexo A-2.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se presentara en mesa de partes de la Subgerencia Macro Región V Arequipa – Calle Nicolás de Piérola N°110 -112 – Arequipa, Arequipa, en el horario de 09:00 am a 16:00 horas

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por el Administrador de cada Agencia dependiente de la subgerencia Macro Región V Arequipa o quien haga sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

Para emitir el acta de conformidad, el Administrador previamente coordinara con la Sección Servicios Generales respecto la conformidad técnica que debe dar al servicio prestado, si estos están acordes a lo solicitado en los TDRS

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO	S/ 1000.00 por día de retraso	Se verificará que el contratista haya realizado la entrega del documento solicitado en el literal E). De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
2	FALTA DE USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	S/ 200.00 por personal	Se verificará que el personal a cargo del contratista se encuentre con los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios para las labores encomendadas, en concordancia al ATS entregado al supervisor de mantenimiento o personal a cargo del establecimiento. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
3	FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN EL AREA DE TRABAJO	S/ 200.00 por cada Agencia	Se verificará que el personal a cargo del contratista trabaje con la señalización correspondiente en el área de trabajo delimitarla con cadenas, cintas, vallas y similares para poner en alerta y evitar accidentes de los usuarios del banco. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el



caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.

- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

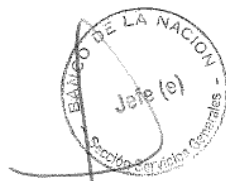
27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbcs>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA



ANEXO A-1

AIRE ACONDICIONADO
 REPORTE TECNICO Y CONFORMIDAD CON VERIFICACION DE LA PRESTACION

AGENCIA:		EQUIPO N°	
USUARIO:		MARGESI	
		FECHA	/ /

Unidad Condensadora

Marca:	
Tipo:	
Modelo:	
Serie:	

Motor UC

Marca:	
Modelo:	
Volt/Ph/rpm:	V/ Ph/ Rpm
Corriente:	Amp
Potencia:	W / Hp
Aislamiento:	Mohm

Compresor

Marca:		Tipo:	
Modelo:			
Capacidad:			
Volt/Ph/rpm:	V/ Ph/ Rpm		
Pres. Descarga:		Psi	
Pres. Succion:		Psi	
Corriente:		Amp	
Aislamiento:		Mohm	
Prestato Baja:	No Tiene <input type="checkbox"/>	Opert <input type="checkbox"/>	Inopet <input type="checkbox"/>
Prestato Alta:	No Tiene <input type="checkbox"/>	Opert <input type="checkbox"/>	Inopet <input type="checkbox"/>
Timer Retardador:	No T <input type="checkbox"/>	Opert <input type="checkbox"/>	Inopet <input type="checkbox"/>
Prot invers Fases:	No T <input type="checkbox"/>	Opert <input type="checkbox"/>	Inopet <input type="checkbox"/>

Unidad Evaporadora

Marca:	
Tipo:	
Modelo:	
Serie:	

Motor UE

Marca:	
Modelo:	
Volt/Ph/rpm:	V/ Ph/ Rpm
Corriente:	Amp
Potencia:	W / Hp
Aislamiento:	Mohm

Fajas/Tipo:

BombaConde: No Tiene Opert Inopet

Filtros de Aire

Medida:		Cantid:	
Medida:		Cantid:	

Control de temperatura

Tipo:		
Marca:		
Temperatura descarga:		°C
Temperatura retorno:		°C

Acometida Electrico

Tipo Cable:		Seccion Cable	
Aterrado:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

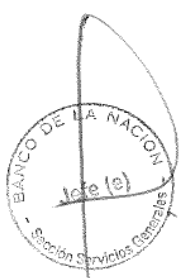
RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

REPUESTOS CAMBIADOS AL USUARIO

Nombre y Firma del Tecnico
 PROVEEDOR

Firma y Sello CIP del Ingeniero.
 PROVEEDOR

Nombre, Firma y Sello
 Administrador de la Agencia



ANEXO A-2

**VENTILACION MECANICA
 REPORTE TECNICO Y CONFORMIDAD CON VERIFICACION DE LA PRESTACION**

AGENCIA:		FECHA:	/	/
----------	--	--------	---	---

EQUIPO N°	MARGESI:
USUARIO:	
Marca:	
Tipo:	
Modelo:	
Serie:	

Motor

Marca:	
Modelo:	
Volt/Ph/rpm:	V/ Ph/ Rpm
Corriente:	Amp
Potencia:	W/ Hp
Aislamiento:	Mohm
Fajas/Tipo:	

Filtros de Aire

Medida:	Cantid:
Medida:	Cantid:

Control de Encendido y Apagado

Tipo:	
Marca:	
Flujo Volumetrico:	cfm

Acometida Electrico

Tipo Cable:	Seccion Cable
Aterrado:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES DE CORRECTIVOS

RECOMENDACIONES DE CORRECTIVOS

Nombre y Firma del Tecnico
 PROVEEDOR

Firma y Sello CIP del Ingeniero.
 PROVEEDOR

Nombre, Firma y Sello
 Administrador de la Agencia

